



Resolución de 25 de abril de 2023, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se procede a la corrección de la Resolución de 17 de abril de 2023, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros

Detectados errores en la Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Gestión Educativa (publicada en www.educarioja.org, apartado recursos humanos) por la que se hacían públicos los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos docentes no universitarios.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones,

RESUELVE

Primero: Corregir los listados aprobados por Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa, de 17 de abril de 2023, de personas aspirantes admitidas y excluidas a los citados procesos selectivos, en los cuerpos y especialidades que se relacionan en el Anexo I.

Segundo: Aprobar las puntuaciones provisionales del baremo de méritos obtenidas por las personas que se incorporan a las listas de aspirantes admitidos como consecuencia de la citada corrección, y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero: Hacer públicos, con fecha 25 de abril de 2023, los listados señalados en los dos apartados anteriores, en la página web www.educarioja.org, apartado recursos humanos.

Cuarto: Otorgar a las personas afectadas un plazo para presentar reclamaciones contra las puntuaciones otorgadas, así como subsanar los méritos alegados pero insuficiente o defectuosamente justificados, que comenzará a partir del mismo día de publicación de esta resolución, y finalizará a las 23:59 horas del 3 de mayo de 2023. Las reclamaciones se dirigirán a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/127176	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0363173
1 Director General de Gestión Educativa			
2			

Dirección General de Gestión Educativa, debiendo ser presentadas exclusivamente por medios electrónicos, a través del enlace habilitado al efecto en la página web www.educarioja.org, apartado recursos humanos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/127176	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0363173
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2			